

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

27153 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de entrada y salida en la Subestación de Fuente Maestre 400 kV, de la línea eléctrica San Serván-Brovaes, en el término municipal de Fuente Maestre (Badajoz).*

Por Resolución de 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorgó a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de entrada y salida en la Subestación de Fuente Maestre 400 kV, de la línea eléctrica San Serván -Brovaes, en el término municipal de Fuente Maestre (Badajoz), y se declaró, en concreto, su utilidad pública.

En consecuencia, tal declaración de utilidad pública, conforme a lo expuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 56, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículo 149; lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados implicando la urgente ocupación de los mismos, dando lugar a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, este reconocimiento de utilidad pública, en concreto, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico procedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sita en Avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones estimen oportunas por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y a comunicar, si los hubiere, la existencia o no de acuerdos de cualquier naturaleza con la beneficiaria. Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación individual, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Así mismo, la relación de titulares convocados figurará en los tablones de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

Igualmente, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, asume la condición de Entidad Beneficiaria.

Relación de bienes y derechos afectados por construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de entrada y salida en la subestación de Fuente Maestre 400 kv, de la línea eléctrica San Serván-Brovaes, en el término municipal de fuente maestre (Badajoz).

Término Municipal: Fuente del Maestre.

Día: 31 de octubre de 2023.

Lugar: Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Número Finca Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m²)	Zona de seguridad (m²)	Apoyos	Superficie apoyos. y anillo de tierra (m²)	Ocupación temporal (m²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m²)	Naturaleza del terreno	Hora
7	Bardon Salamanca, M ^a Dolores	06054A036000 11	36	11	2.304	595	-	-	175	-	-	Olivos secano	10:30
8-1	Zambrano Hipolito, M ^a Luisa Zambrano Jaramillo, F. Javier	06054A036002 59	36	259	-	-	-	-	-	T-78B3	176	Improductivo, Olivos secano	12:30
9	Rodriguez Casimiro, M. Angel Rodriguez Casimiro, Bartolome	06054A036000 15	36	15	4.259	-	-	-	-	T-78B3	358	Improductivo, Viña secano	11:00
10	Alvarez Lopez, Purificacion Rodriguez Casimiro, Bartolome	06054A036000 16	36	16	3.087	750	-	-	1.131	T-78B3	238	Improductivo, Labor o Labradío secano, Olivos secano	11:30
11	Broncano Casimiro, Virginia Emilia	06054A036000 18	36	18	2.791	72	-	-	70	T-78B3	246	Frutales secano, Olivos secano, Viña olivar secano, Viña secano	12:00
12	Zambrano Hormigo, Francisca	06054A036000 20	36	20	1.611	22	-	-	332	-	-	Viña secano	13:30

Número Finca Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m²)	Zona de seguridad (m²)	Apoyos	Superficie apoyos, y anillo de tierra (m²)	Ocupación temporal (m²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m²)	Naturaleza del terreno	Hora
13	Zambrano Hipolito, M ^a Luisa Zambrano Jaramillo, F. Javier	06054A036000 21	36	21	296	16	T-78B4	110	538	T-78B3 T-78B4	162	Improductivo, pastos	12:30
13-1	Caleyá Pecero, Vicente	06054A036000 22	36	22	-	-	-	-	-	T-78B4	110	Improductivo, Labor o Labradío secano	14:00
14	Zambrano Hipolito, M ^a Luisa Zambrano Jaramillo, F. Javier	06054A036000 23	36	23	319	-	T-78B4	67	641	T-78B3 T-78B4	431	Improductivo, pastos	12:30
15	Zambrano Hipolito, M ^a Luisa Zambrano Jaramillo, F. Javier	06054A036000 24	36	24	956	-	-	-	91	T-78B3	172	Almendros, improductivo, viñedo vinificación	12:30

Badajoz, 18 de septiembre de 2023.- El Delegado del Gobierno en Extremadura, Francisco A. Mendoza Sánchez.

ID: A230034996-1